

B O P



Ciudad Real

Número 63

lunes, 2 de abril de 2018

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/3MC de suplementos de crédito, dentro del presupuesto para el año 2018.....2244

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....2245

CABEZARADOS

Aprobación de padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 2017.....2246

DAIMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2018.....2247

GUADALMEZ

Solicitud de licencia por Laura Murillo Coba para la actividad de obras de un cebadero de animales de abasto.....2251

MANZANARES

Expediente de contratación de las obras de instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol "José Camacho", número 08/2018.....2252

Contratación del arrendamiento de dos bares situados en los Paseos Príncipe de Asturias.....2253

Adjudicación de enajenación de parcela sita en el vial B del AR-14 del POM, a Vicente Navas, S.L.....2255

POZUELO DE CALATRAVA

Concesión demanial para explotación de quiosco en el Parque Municipal.....2256

SOCUÉLLAMOS

Solicitud de licencia por Idearte Rotulación, S.L.U. para la actividad de taller de serigrafía y rotulación.....2257

Solicitud de licencia por Óscar Caño Sánchez para la actividad de bar-restaurante. 2258

TOMELLOSO

Rectificación de error material en el pliego de cláusulas de instalación de señalización y pantallas LED.....2259

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

VISO DEL MARQUÉS

Delegación de competencias de la Alcaldía.....2260
Aprobación de modificación del precio público por prestación del Servicio Escuela Infantil.....2262

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Procedimiento ordinario 292/2017 a instancias de Salvador Baeza Montemayor.....2264

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

Ejecución de títulos judiciales 165/2017 a instancias de Iona Angela Gabor.....2265

CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS

Procedimiento ordinario 110/2018 a instancias de Agustín Cobo Cano.....2266

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-03-2018
El documento consta de un total de 25 página/s. Página 2 de 25. Código de Verificación Electrónica (CVE) ebEz8K2qczqJLReB5kdb



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/3MC de suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 26 de marzo de 2018.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1029

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a Katarzyna Justyna Buch Gasz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 1690/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre Gestión del Padrón Municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Por ello, vistos los ficheros de no ENCSARP, remitidos por el I.N.E., este Ayuntamiento ha intentado la notificación a:

- Katarzyna Justyna Buch Gasz.

No obstante, se le concede un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que manifieste si está de acuerdo o no con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el negociado de estadística del Ayuntamiento, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

En Argamasilla de Calatrava, a 28 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 1030

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARADOS

ANUNCIO

Padrones fiscales 2018.

Impuesto vehículos tracción mecánica, impuesto sobre gastos suntuarios, tasa Abastecimiento Agua 2º SEM-2017, tasa recogida de basuras, tasa de alcantarillado.

Aprobado el Padrón de contribuyentes de los tributos reseñados, correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria, artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo y potestativo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, dirigido a la Alcaldía, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

En Cabezarados, a 27 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, María Prado Ruiz Moreno.

Anuncio número 1031

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2018, integrado por el de la propia entidad y la empresa municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A., así como las bases de ejecución del mismo y plantilla de personal funcionario y laboral 2018, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el tiempo de exposición pública, en virtud de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Ingresos por capítulos	Municipal (Ayto. Daimiel)	Empresa Pública "Emumasa"	Suma presupuestos	Eliminaciones	Consolidación de presupuestos
A) Operaciones no financieras:	17.935.000,00	76.087,06	18.011.087,06	5.000,00	18.006.087,06
A.1. Operaciones corrientes					
1 Impuestos directos	7.520.100,00		7.520.100,00		7.520.100,00
2 Impuestos indirectos	180.000,00		180.000,00		180.000,00
3 Tasas y otros ingresos	3.925.000,00	53.308,98	3.978.308,98	0,00	3.978.308,98
4 Transferencias corrientes	6.063.658,24	5.000,00	6.068.658,24	5.000,00	6.063.658,24
5 Ingresos Patrimoniales	94.987,76	17.778,08	112.765,84		112.765,84
Operaciones corrientes	17.783.746,00	76.087,06	17.859.833,06	5.000,00	17.854.833,06
A.2. Operaciones de capital					
6 Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00		0,00
7 Transferencias de capital	151.254,00		151.254,00		151.254,00
Operaciones de capital	151.254,00	0,00	151.254,00	0,00	151.254,00
B) Operaciones financieras:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	0,00		0,00		0,00
9 Pasivos financieros	0,00		0,00		0,00
Total ingresos	17.935.000,00	76.087,06	18.011.087,06	5.000,00	18.006.087,06
Gastos por capítulos					
A) Operaciones no financieras:	16.225.000,00	9.996,31	16.234.996,31	5.000,00	16.229.996,31
A.1. Operaciones corrientes					
1 Gastos de personal	8.434.818,76	0,00	8.434.818,76	0,00	8.434.818,76
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.863.334,82	8.481,66	5.871.816,48	0,00	5.871.816,48
3 Gastos financieros	180.000,00	1.514,65	181.514,65	0,00	181.514,65
4 Transferencias corrientes	1.120.421,42	0,00	1.120.421,42	5.000,00	1.115.421,42
Operaciones corrientes	15.598.575,00	9.996,31	15.608.571,31	5.000,00	15.603.571,31
A.2. Fondo de contingencia					
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3. Operaciones de capital					
6 Inversiones reales	626.425,00	0,00	626.425,00	0,00	626.425,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	626.425,00	0,00	626.425,00	0,00	626.425,00
B) Operaciones financieras:	1.710.000,00	558,60	1.710.558,60	0,00	1.710.558,60
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	1.710.000,00	558,60	1.710.558,60	0,00	1.710.558,60
Total gastos	17.935.000,00	10.554,91	17.945.554,91	5.000,00	17.940.554,91

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ticia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

En Daimiel, a 27 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

**ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL
 PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2018**

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Daimiel. Número Código Territorial: 039.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de febrero de 2018, fue aprobada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Núm.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>
Secretario General	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Secretaría	Primera
Interventor de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Intervención	Primera
Tesorero de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Tesorería	Única
Técnico Administración General	2	A1	Administración General	Técnica	
Técnico Medio de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión	
Administrativo Admón. General	7	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliares Admón. General	12	C2	Administración General	Auxiliar	
Subalterno Admón. General	9	OAP	Administración General	Subalterna	
Conserje Casa Consistorial	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Coordinador Serv. Culturales	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior
Arquitecto Municipal	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Encargado OMIC	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Técnico Sistemas Informáticos	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Archivero	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Técnico en Jardines	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Delineante	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Coordinador de Deportes	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Bibliotecario	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Auxiliar Archivo y Biblioteca	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Subinspector	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial Policía Local	5	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policía Local	26	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Inspector Rentas y Exacciones	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Of. Encargado Servicio Eléctrico	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Encargado de Obras	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Of. Encargado Parques-Jardines	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Encargado Cementerio	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Of. Encarg. Parque Móvil y Talleres	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Instalador Electricista	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Electricista	2	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Manten.Depend. Municip.	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Manten.Instal. Deportivas	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial de Obras	4	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Parques y Jardines	6	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Mercado	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Conductor	2	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Almacén	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Maquinista-conductor	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Mecánico-conductor	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Limpieza Viaria	2	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Guardas Rurales	2	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Operario Jardines	3	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario Limpieza Inmueble	1	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario Cementerio	2	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario Deportes	2	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario Servicios Múltiples	3	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
TOTAL	122				

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Núm. plazas</i>
Coordinador Actividades Musicales	1
Técnico Medio Ambiente	1
Coordinador Casa de Juventud	1
Coordinador Medios de Comunicación	1
Auxiliares Administrativos	3
Auxiliares Medios de Comunicación	2
Monitor de Deportes	1
Ayudante Instalaciones Deportivas	1
Conserje Edificios Municipales	2
Operario Limpieza	1
Operario Servicios Múltiples	1
TOTAL	15

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

<i>Denominación</i>	<i>Núm. puestos</i>	<i>Observaciones</i>
Abogada Centro de la Mujer	1	
Coordinadora-Pedagoga Centro Atención Temprana	1	
Coordinador Área Promoción Económica	1	
Técnico Promoción Económica	1	
Director Centro Ocupacional Azuer	1	
Director Centro de Alzheimer	1	
Psicólogo Centro de la Mujer	1	
Psicólogo PRIS	1	
Fisioterapeuta Atención Temprana	1	
Fisioterapeuta Centro Mayores	2	1 a 20 h/sem.
Fisioterapeuta Centro Alzheimer	1	T. Parcial 15h/sem.
Terapeuta Ocupacional Centro Azuer	1	
Terapeuta Ocupacional SED del Centro Mayores	2	
Terapeuta Ocupacional Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	
Terapeuta Ocupacional Centro Alzheimer	1	
Logopeda Atención Temprana	1	
Trabajador Social CSP	5	
Educador Centro Ocupacional Azuer	1	
Educador familiar	2	
Especialista Desarrollo Psicomotor	1	
Profesora Apoyo Escolar	1	T. Parcial 14,5 h/sem.
Profesor Escuela de Música	12	
Técnico Biblioteca	1	
Técnico Informática	1	
Guía Museo Responsable	1	
Guía Museo	1	
Técnico de Empleo Centro de Mujer	1	
Maestros Taller Centro Ocupacional	2	
Responsable Oficina Turismo	1	
Administrativo Promoción Económica	1	
Dinamizadora Centro Mujer	1	
Dinamizador Aula de Internet	1	
Monitora de Dibujo-Cultura	1	T. Parcial 20 h/sem.
Cuidador Centro Ocupacional	3	
Auxiliar Apoyo Educación	1	
Auxiliar Enfermería Centro de Mayores	3	
Auxiliar Enfermería Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	T. Parcial 20 h/sem.
Auxiliar Enfermería Centro Alzheimer	3	
Auxiliar Médicos de Comunicación	1	
Auxiliar Técnico Sonido Radio	1	
Gobernanta Vivienda Mayores	1	
Ayudante Vivienda Mayores	2	
Guía Intérprete Centro del Agua	2	1 a Tiempo parcial 25 h/sem.
Informadora Juvenil	2	
Monitor Deportes	1	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Conserje Centro Baja Exigencia	1	
Conserje Albuera	1	T. Parcial 25 h/sem.
Conserje Centro Mayores	1	
Conserje Escuela Música	1	
Conserje CSP	1	
TOTAL	78	

D) PERSONAL EVENTUAL:

<i>Denominación</i>	<i>Núm. puestos</i>
Secretario Particular de la Alcaldía	1
Total	1

Número total de funcionarios de carrera:	122
Número total de personal laboral fijo:	15
Número total de personal laboral temporal:	78
Número total de personal eventual:	1
Total	216

En Daimiel, a 27 de marzo de 2018.-Vº.Bº.: El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.-La Secretaria, Pilar Campillo Torres.

Anuncio número 1032

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada por doña Laura Murillo Coba, con D.N.I. 46.792697-W, solicitud de licencia municipal de actividad clasificada y urbanística de obras para la realización de un Cebadero de animales de abasto: De las especies ovina y caprina, emplazado en el paraje conocido como "Dehesa de Valdesapos", en el polígono 5, parcela 14 recinto 1; y en el polígono 5, parcela 14, recinto 90, de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de exposición pública por término de 20 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose a consultar en la misma durante horario de oficina.

En Guadalmez, a 27 de marzo de 2018.-Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

Anuncio número 1033

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Expediente de contratación de las obras de instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol "José Camacho", número 08/2018.

Se hace público que, convocado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26-03-2018, la licitación de que se trata, por procedimiento abierto simplificado, en un valor estimado de contrato de 123.966,94 euros más IVA, el plazo para presentar ofertas finaliza el próximo día 16 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

El enlace es el siguiente:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?>

[uri=deeplink:detalle_licitacion&idEv=dfTLUQy04ikQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEv=dfTLUQy04ikQK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

Manzanares, a 26 de marzo de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 1034

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

1.- Órgano de contratación.- Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución, número 4, CP 13200, Secretaría General. Teléfono 926-61-03-36. Fax 926-61-29-16.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente por procedimiento abierto.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2018 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas para el arrendamiento de dos bares, situados en los Paseos Príncipe de Asturias de esta ciudad.

3.- Objeto.- Procedimiento abierto para la contratación en arrendamiento de dos bares situados en los Paseos del Príncipe de Asturias, números 1 (instalado junto a la entrada de la Feria del Campo) y número 4 (el último de los existentes en dirección al acceso a la Feria Tradicional).

El arrendamiento se contrata en las siguientes condiciones específicas, las que, de incumplirse, darán lugar a la rescisión del contrato de adjudicación y explotación de las instalaciones:

- Los quioscos-bares funcionarán sin música y con los siguientes horarios:

- De lunes a viernes: Hasta la 1 h. de la madrugada.

- Sábados y domingos: Hasta las 2:30 h. de la madrugada.

- Excepción hecha de la semana de Ferias y Fiestas.

- Ninguno de los quioscos-bares ni sus espacios aledaños para instalación de terraza podrán permanecer cerrados, sea cual sea el cerramiento que se pretenda.

4.- Canon.- El único criterio de adjudicación será el canon de explotación anual. El canon mínimo a ofrecer por los licitadores para el arrendamiento de cada uno de los bares será de 2.000 euros (dos mil euros) mejorable al alza, por cada temporada.

5.- Duración del contrato.- La concesión se otorgará por el plazo que media entre el 1 de mayo y el 15 de octubre durante los años 2018 a 2022, comprendiendo por tanto las cinco temporadas de verano de indicados años.

6.- Garantía definitiva.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del importe del canon correspondiente a las cinco temporadas de duración del contrato.

7.- Pliego de cláusulas.- A disposición de los interesados en la Secretaría General y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante publicación del día 27-03-2018, hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

8.- Presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, hasta el 19 de abril de 2018.

Los licitadores podrán presentar oferta sobre uno o los dos bares con arreglo al modelo transcrito en este pliego. En caso de presentar oferta sobre ambos bares, deberán ordenarlas de mayor a menor preferencia en la adjudicación. Ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de un bar.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar el arrendamiento de dos bares en los Paseos del Príncipe de Asturias". Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción anterior y los siguientes subtítulos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El sobre A) se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- f) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- g) Los que acrediten la capacidad para contratar en los términos definidos en la cláusula quinta de este pliego.

El sobre B) se subtitulará "Oferta Económica" y contendrá la proposición, con el siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., provisto del DNI n.º ..., domiciliado en ... calle ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..., para el arrendamiento de dos bares en el Paseo Príncipe de Asturias, solicita la adjudicación de uno de ellos, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

Opción 1 Bar número ... Canon euros.

Opción 2 Bar número ... Canon euros.

Manzanares, a ... de ... de ...

El licitador,

En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

9.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación de ofertas. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde.

Anuncio número 1035

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2018, se determinó adjudicar la enajenación de parcela sin edificar de propiedad municipal, sita en el vial B) de la Urbanización del AR-14 del POM, tras la licitación por procedimiento abierto declarada desierta y en virtud de adjudicación directa, a “Vicente Navas, S.L.” en el importe de 355.325,59 euros más impuestos y con arreglo al expediente de enajenación tramitado.

Lo que se hace público, en virtud de las disposiciones vigentes.

En Manzanares, a 21 de marzo de 2018.-El Alcalde.

Anuncio número 1036

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Concesión demanial para la explotación de quiosco en el Parque Municipal.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión demanial para la explotación del quiosco en el Parque Municipal.
- d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogables por otros dos.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Según puntuación obtenida de acuerdo con la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Canon anual, mejorable al alza: 1.200,00 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 13179 Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).
- d) Teléfono: 926 840 341.
- e) Fax: 926 840 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del término del plazo de presentación de ofertas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: La dirección señalada en el punto 6 de este anuncio.

9.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas:

La Mesa de Contratación, en acto interno, procederá a la apertura y análisis del sobre A e, inmediatamente después, la del sobre B.

10.- Otras informaciones:

- A) Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en los anexos del pliego de condiciones.
- B) Criterios de valoración de las ofertas:

Los indicados en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

Pozuelo de Calatrava, a 27 de marzo de 2018.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 1037

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Por Idearte Rotulación S.L.U., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de serigrafía y rotulación, con emplazamiento en el Paseo de la Concordia, número 39 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Socuéllamos, a 26 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 1038

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Por don Óscar Caño Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la calle Manigua, número 47 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Socuéllamos, a 26 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 1039

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Rectificación de error material en el pliego de cláusulas administrativas de la obra de concesión por lotes, del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación, conservación y explotación de señalización y pantallas LED monoposte destinados a información institucional, turística y comercial en el espacio público del municipio de Tomelloso.

La Alcaldesa-Presidente con fecha 27 de marzo de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

“1.- Rectificar dicho error que se encuentra ubicado en el apartado L) Criterios que han de servir de base para la adjudicación del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sentido siguiente:

“1.- Para el lote 1: Señalética.

1.A. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre 2 lote 1).

...

1.A.1. Propuesta técnica: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

...

Dentro de este apartado, en todas las referencias que digan “oferta económica”, deben decir “oferta”.

2.- Otorgar un nuevo plazo de presentación de proposiciones, para ambos lotes, de 25 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento”.

Tomelloso, a 27 de marzo de 2018.- La Alcaldesa.

Anuncio número 1040

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Delfa Monsalve, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo al mayor conocimiento técnico que tiene el titular de la Concejalía de Medio Ambiente en su Área, y la conveniencia de delegar otras competencias por descargar a la Alcaldía, se delega el ejercicio de las competencias que se relacionan a continuación, en aras del interés público.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.-Delegar en don Juan Gregorio Pérez Almodóvar, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

Competencias de Alcaldía en la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Concejalía de Medio Ambiente: Entre otras, las relativas a los aprovechamientos de los montes de utilidad pública.

Jefatura Policía Local.

Segundo.-La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad mensual y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.-Los actos dictados en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

Quinto.-La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sexto.-La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Séptimo.-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

Anuncio número 1041

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

La Junta De Gobierno Local del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, acordó la aprobación de la modificación de precio público por prestación Servicio Escuela Infantil, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

«Considerando que este Ayuntamiento aprobó, por Acuerdo del Pleno, en fecha 31 de julio de 2014, el precio público por prestación del Servicio de Escuela Infantil, por los siguientes motivos "evitar las bajas injustificadas de los últimos meses del curso", se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.

Considerando que, con fecha 21 de marzo de 2018 se emitió por un informe técnico económico sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio, si bien no se modifica el importe del mismo.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud de la Delegación de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 137, de 14 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes, acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación del precio público por prestación del Servicio de Escuela Infantil, en los términos del anexo II.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento».

ANEXO II

Artículo 3º. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel, desde el momento de alta hasta que finalice el curso escolar; salvo que se solicite la baja por alguna circunstancia que justifique la misma, tales como cuestiones médicas, cambio de municipio de residencia, o cualquier otra debidamente justificada, que deberá ser aprobada por el órgano municipal competente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Viso del Marqués, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cepción de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Anuncio número 1042

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0000861.

Procedimiento ordinario 292/2017.

Sobre ordinario.

Demandante: Salvador Baeza Montemayor.

Abogada: María Teresa Ontanaya Moreno.

Demandadas: FOGASA, Antonio Garrido Garrido.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Salvador Baeza Montemayor contra FOGASA, Antonio Garrido Garrido, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 292/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Antonio Garrido Garrido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-5-2018 a las 10,15 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta primera, Zona-B, para la celebración del acto de conciliación y el mismo día a las 10,45 horas, en la planta Baja, Zona-A, Sala 10, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Antonio Garrido Garrido, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de marzo de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1043

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0002585.

Ejecución de títulos judiciales 165/2017.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 853/2016 sobre despido.

Demandante: Ioana Ángela Gabor.

Abogada: María Isabel Delgado Moreno.

Demandadas: FOGASA, Andreea Natalia Simón.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 165/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ioana Ángela Gabor contra la empresa Andrea Natalia Simón, Sobre despido, cuyo último domicilio conocido es calle Ángel Izquierdo núm. 22-2ºB de Tomelloso, habiéndose dictado en dichas actuaciones auto con fecha 19-12-2017, y Decreto de embargo de fecha 22-12-2017.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la ejecutada Andrea Natalia Simón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a doce de marzo de dos mil dieciocho, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

En Ciudad Real, a 12 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1044

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000293.

Procedimiento ordinario 110/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Agustín Cobo Cano.

Abogado: Miguel Ángel Argumánéz Sevilla.

Demandados: Félix Miguel Izquierdo Huertas, Hijos de Florencio Izquierdo, S.L.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 bis de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Agustín Cobo Cano contra Félix Miguel Izquierdo Huertas, Hijos de Florencio Izquierdo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 110/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Félix Miguel Izquierdo Huertas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-4-2018 a las 11,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Félix Miguel Izquierdo Huertas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de marzo de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1045

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>